

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**BITRAGO DEL LOZOA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2015, se ha adoptado el acuerdo relativo a la delegación de competencias de este en la Alcaldía, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar en la Alcaldía la solicitud de todo tipo de subvenciones hasta un límite de 85.000,00 euros, IVA incluido.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el presente acuerdo a los efectos legales oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de agosto de 2015.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/25.285/15)

